



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 06 de mayo de 2021
Hora: 10:00 – 11:20 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Unai Gotxi Kastrexana, Alcalde en funciones.
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Ituribarria Ruiz
Encina Castresana Astarloa
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Miren Izaskun Pérez Barragán
Joseba Elejalde Ribacoba

No asiste Joseba Mirena Vivanco Retes, que excusa su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:07 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

El Alcalde en funciones: Egun on, ongi etorri maiatzeko ohiko sesio honetara, ohikoa egituraz baina ezohikoa egoerengatik, beraz hemendik bai Josebari bai konfinatuta dauden beste Artziniegako herritarrei bueno dena ondo ateratzea opa diegu eta besarkada bero bat bidaltzen diegu.

Bienvenidas y bienvenidos al pleno de mayo, pleno ordinario en lo que es estructura pero extraordinario por las condiciones. Desde aquí desearles que se recuperen pronto, que les vaya bien, bien a Joseba y bien a todas las personas que están confinadas en estos momentos en Artziniega y mandarles un fuerte abrazo. Y sin más, empezamos con el primer punto del orden del día.

1.- Aprobar las Actas de las Sesiones celebradas el día 4 de febrero, 4 de marzo, 26 de marzo y 31 de marzo de 2021.

Se somete a votación el Acta de 4 de febrero de 2021:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

Se somete a votación el Acta de 4 de marzo de 2021:

Votos a favor:

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (3); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren



Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Unai Gotxi Kastrexana, perteneciente al partido EHBildu.

Queda aprobada.

Se somete a votación el Acta de 26 de marzo de 2021:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

Se somete a votación el Acta de 31 de marzo de 2021:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Arkaitz San Jose Martínez pertenecientes a EHBildu (3); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Aintzane Ituribarria Ruiz, perteneciente al partido EHBildu.

Queda aprobada.

2.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos Forestales de 2020.

El Alcalde en funciones da lectura al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente Natural y Urbano: Energía, Agua, Montes, Medio Ambiente Obras y Gestión de residuos, celebrada el día 29 de abril de 2021.

“Plan de Aprovechamientos Forestales 2020

De conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión de Medio Ambiente natural y Urbano: Energía, Agua, Montes, Medio Ambiente, Obras y Gestión de Residuos de fecha 29 de Abril de 2021 y siguiendo las indicaciones del Guarda Forestal de la zona, el Pleno de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos forestales para el ejercicio 2020:

1.- APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN MONTES CATALOGADOS

Aprovechamientos maderables:

- Consorcios con vecinos:



- 3ª clara Pinus radiata 2,17 Has. (**Falta consorciantes**) término de Parapetos Norte
- 3ª clara Pinus radiata 2,15 Has. (**Falta consorciantes**) término de El Edillo.
- 3ª clara Pinus radiata 6,73 Has (**Falta consorciantes**) término de Parapetos Sur.
- 3ª clara Pinus radiata 4,16 Has. (**Falta consorciantes**) término Palacio.

- Consorcios con DFA

- 1ª clara Pinus radiata 20,95 Has (Término el Acebal Norte).

- Propiedad del Ayuntamiento de Artziniega

- 3ª clara Pinus radiata 2,14 Has. Término Calleja Buena.

FOGUERAS AÑO 2020

Se publica Bando de Fogueras y Aprovechamientos forestales a fecha 30 de octubre de 2019.

MUP 8

10 suertes foguerales a razón de 2t de leña cada suerte

MUP 10

2 suertes foguerales a razón de 2t de leña cada suerte

3 aprovechamientos extraordinarios: 1ª clara Quercus rubra a razón de 3,5t de leña cada aprovechamiento extraordinario (para los habitantes del núcleo urbano de Artziniega que no tienen derecho a suertes foguerales al uso)

RELACION DE SOLICITUDES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	NOTAS
JOSE MANUEL FONTAN	RETES DE TUDELA	944441135/685754395	PAGADO
ALVARO CANIVE	SANTA COLOMA	945396474	PAGADO
MARIA LUISA DE LAS REIGADAS	CAMPIJO	945396397	PAGADO
GAIZKA IGLESIAS DE LA TORRE	RETES DE TUDELA	690163350	PAGADO
ENCINA TERREROS MARUGAY	GORDELIZ	945396469	PAGADO
ANTONIO VILLOTA VILLODAS	RETES DE TUDELA	686.065.900	PAGADO BCO
SOLEDAD SANTA COLOMA	RETES DE TUDELA	944441135	PAGADO
ERNESTO CIRION SAN ROMAN	MENDIETA	665735793	PAGADO BCO
MARCO ANTONIO SABATER	SANTA KOLOMA	655693854	PAGADO



ALEJANDRO BARCENA AGUIRRE	SANTA KOLOMA	608871811	PAGADO
IZASKUN BARCENA	SANTA KOLOMA	608871811	PAGADO
IBON VILLOTA EGUIA	RETES DE TUDELA	686.065.900	PASADO BCO
ESTEBAN GARCIA DIAZ	SAN ANTONIO	619.95.82.99	PAGADOBANCO 15-01-2019

APROVECHAMIENTOS ESPECIALES 2020

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	NOTAS
ANDONI RUIZ ITURRIBARRIA	ARTZINIEGA	655747718	PAGADO
MANUEL PARTERA	ARTZINIEGA	615087218	PAGADO

APROVECHAMIENTO DE PASTOS

A fecha 30 de octubre de 2019 se publica el Bando abriendo plazo de inscripción del ganado en terrenos comunales.

El día 14 de noviembre de 2019, (Salida 1332) se remitió a Diputación Foral de Álava listado de ganaderos con la declaración de ganado que pasta en los montes públicos de Artziniega. El número de cabezas de cada tipo de ganado totales apuntadas:

Bovinos de más de 24 meses: 138.

Bovinos hasta 24 meses: 9.

Ovinos: 30

Equinos: 65

Notas:

NO SE AUTORIZA EL PASTOREO DE CABRAS EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA DE ARTZINIEGA

NO SE AUTORIZA EL PASTOREO EN LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA DESDE EL 16 DE DICIEMBRE AL 31 DE MARZO.

De ese calendario se exceptúan 70 cabezas de ganado caballar en el MUP 10 en virtud del expediente Exp 1056/15 en el que se fijan los condicionantes.



Así mismo se solicita que se exceptúe el MUP 8 en las mismas condiciones que el MUP 10 cuando quede correctamente perimetrado todo el contorno del monte con un cierre silvopascícola que se ejecutara durante el presente año.

OCUPACION MELIFERAS

Denominado Atxomin de 250m2

OCUPACION ANTENAS EN MONTE DE U.P.

MOVISTAR

Convenio firmado a fecha 18 de marzo de 1998.

VODAFONE

Convenio firmado a fecha 1 de septiembre de 2011.

APROVECHAMIENTO CINEGETICO

Coto de Caza Artziniega VI 10.065, adjudicado por Orden Foral 241 de 13 de octubre de 2015.

RENOVACION DE ROTUROS

En sesión ordinaria del Pleno de fecha 5 de marzo de 2020 se aprueba la Regulación de aprovechamientos de roturos municipales periodo 2020-2025. Por lo que hasta su resolución, queda vigente la relación de roturos de 2019 que se detalla a continuación.

MUP 8 Peñalba:

Urrayo

Nº de roturo: 8

La parte norte del camino Gordeliz-San Antonio se solicita que se actualice como pastizal comunal

La parte sur del camino se solicita que se renueve como roturo

Barratxi

Nº de roturo: 16

Las Callejas (denominado erróneamente esta zona como El Ribero)

Nº de roturo: 11

Santa Koloma

Nº de roturo: 12

Las Caserías (zona sur, denominado Chomin)

Nº de roturo: 15



MUP 6 Otsati:

Roturas del guarda / El refugio

Nº de roturo: 24

Sofuente y Rebollar

Nº de roturo: 18

MUP 7 Ezquebarro:

La Viña

Nº de roturo: 10

(Sierra de) La Encina

Nº de roturo: 1

MUP 5 Castillejos:

San Roman La Lobera

Nº de roturo: 19

Berrones

Nº de roturo: 22

MUP 10 Urtabe El Acebal:

Sandoya

Nº de roturo: 2

Roturos que van a dejar de serlo:

La zona oeste del roturo de Las Canteras (Campijo) se va a plantar por lo que dejara de ser roturo.

Relación de roturos autorizados por el Ayuntamiento.

Nombre	Documentación	Padron	Edad	Parcelas
Ignacio Mendieta Rámila	Certi. Ganadería y tractores	si	60	Pol4-533/partes de parcelas ahora monte.
Mª José Orueta	Tarjeta explotación agraria	si	51	Pol7- 35 y 446-f
Mª Luisa Reigadas	Tarjeta explotación agraria.Certificado ganado DFA	si	77	Pol 2- 483



Mª Encina Terreros Marugay	Tarjeta explotación agraria y tractor	si	46	Pol 6- 60 (parte)
Raúl Virizuela Aguirre	Tarjeta explotación agraria y tractor	Si	53	Pol3- 288-216-203- 185-187. Pol4-106
Inmaculada Yarritu Virizuela	Tarjeta explotación agraria y tractores	Si	48	Pol7-139-140A- 446Aparte-50 Pol6-8
Ana Isabel Santamaria	Tarjeta explotación agraria y tractor	Si	54	Pol6- 125 ^a -b- 137(parte)-138A-B- (parte)184-48-49- 134 Pol7-45
Eulalia Angulo	Tarjeta explotación agraria y tractores	Si	65	Pol6-237B-C-13- 150
Montserrat Sanz	Tarjeta de explotación agraria y tractores	Si	54	Pol4-657(parte). Parcela 33 ahora monte.
Alicia Canive	Tarjeta de explotación agraria y tractor	Si	77	Pol4-33, (parte) ahora es monte.
Miguel Castelo	Tarjeta de explotación agraria y tractor	Si	72	Pol4 521-524-660 b y d.
Patxi Cirión Ugarte	Tarjeta de explotación agraria.	Si	36	Pol6-84. Pol5-179 (parte). Pol4-424
Ernesto Cirión San Román	Tarjeta de explotación agraria y Tractor.	Si	50	Pol2- 498(70.000m2 de monte). Pol3- 292(33.400m2 monte)
Piedad Fernandez	Tarjeta de explotación agraria a nombre de Miguel Polancos	si	71	Pol2-498(parte) 499(parte)
Rosa Maria Humaran	Tarjeta alta explotación agraria	Si	73	Pol3-292 (parte monte)
Mª Begoña Ibarra	Tarjeta alta explotación agraria	Si	62	Pol2-499b)-498-a)- 483 a)

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Aprovechamientos Forestales 2020, al Departamento de Montes de la Diputación Foral de Álava, a fin de que autorice su ejecución.”

Unai Gotxi Kastrexana: Este plan es del 2020, venimos a año vencido aprobándolo, cuando lo deberíamos haber aprobado el año pasado, por el tema de la pandemia pues se quedó en el aire. Como comentamos en la comisión, es un plan que ya está o ejecutado o está en vías de ejecución y bueno, es en el que se regula un poco lo que van a ser las cortas que ese vayan a hacer en el monte, los aprovechamientos por parte de ganaderos y ganaderas, los roturos, etc. Si tenéis algo que comentar.

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo lo único, como bien dije en la comisión, ya que bien me ha explicado en el CAN, por parte de Jesús, pues que sigue habiendo ganado caprino entonces si la ley foral marca que no puede haber, pues no será un tema de diputación o será de la gestión municipal, pero si la orden foral dice que no puede haber ganado caprino en los montes públicos, pues algo habrá que hacer para remediar este asunto, porque año tras año, y eso que hemos conseguido que el número de



cabezas vaya disminuyendo, pero hay otros años y sigue habiendo un alto índice de ganado caprino en los montes de utilidad pública.

Encina Castresana Astarloa: Lo único, el roturo que se va a plantar, ¿se sabe ya qué tipo de plantación se va a hacer?

Unai Gotxi Kastrexana: Pues no lo sé, así que si me dejas consultarlo le digo a Joseba que te comente.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

3.- Aprobar el Convenio de Adhesión a la Central de Contratación Foral de Álava.

El Alcalde en funciones da lectura al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente Natural y Urbano: Energía, Agua, Montes, Medio Ambiente Obras y Gestión de residuos, celebrada el día 29 de abril de 2021.

“DICTAMEN DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE NATURAL Y URBANO: ENERGIA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTION DE RESIDUOS CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021

Asunto: Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada- Central de Contratación Foral de Álava.

Visto que la Diputación Foral de Álava mediante Decreto Foral 8/2021 del Consejo de Gobierno Foral, de 9 de marzo aprobó la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava.

RESULTANDO que debe formalizarse nuevo Convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada – Central de contratación Foral de Álava, ajustado a las previsiones que sobre los Convenios administrativos recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que es legislación básica y de obligada aplicación, y adaptado a la nueva regulación de la CECOFAL.

CONSIDERANDO que dicho Decreto Foral establece el plazo de tres meses para tramitar, suscribir y formalizar un nuevo Convenio de Adhesión ajustado al modelo recogido en el Anexo 1.



Que de acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley7/85 de Bases de Régimen Local se requiere voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

En base a todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Organización celebrada el día 29 de abril de 2021, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- *Formalizar el Convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada – Central de Contratación Foral de Álava, de conformidad con el modelo de convenio remitido por la Diputación Foral de Alava, recibido en el Registro el 10 de marzo de 2021, entrada nº 640, y las condiciones establecidas en el Decreto Foral 8/2021 del Consejo de Gobierno Foral, de 9 de marzo,*

ANEXO 1

**MODELO DE CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA –
CENTRAL DE CONTRATACIÓN FORAL DE ÁLAVA**

En Vitoria-Gasteiz,

REUNIDOS

De una parte, D/ Dña. **IRMA BASTERRA UGARRIZA** en su calidad de Diputada Foral del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las atribuciones que tiene conferidas

De otra parte, D. **JOSEBA VIVANCO RETES** en su calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Artziniega, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad bastante para la firma del presente Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada, Central de Contratación foral de Álava, y para obligar en los términos del mismo a la persona jurídica que representan.

En virtud de ello,

EXPONEN

Primero: Que mediante Norma Foral 1/2015, de 14 de enero, y Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, se reguló la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, que se configura como órgano de asistencia a los órganos de contratación de la Diputación Foral de Álava, del sector público foral y de Ayuntamientos, Cuadrillas, Mancomunidades y Concejos (y entes instrumentales de ellos dependientes) del Territorio Histórico de Álava, que voluntariamente se adhieran a este sistema de contratación.

En particular, la Central de Contratación Foral de Álava asistirá a las entidades citadas en los procedimientos para la contratación de bienes, servicios y suministros que, por sus especiales



características, sean susceptibles de ser utilizados, con carácter general, por todas las entidades adheridas al sistema de adquisición centralizada.

Segundo: Que con la contratación a través de esta Central de Contratación Foral de Álava se pretenden lograr las condiciones económicamente más ventajosas, socialmente responsables y medioambientalmente sostenibles en la licitación de los contratos señalados, con la consiguiente reducción del gasto público de los entes adheridos al sistema de contratación centralizada que se articula y, al mismo tiempo, simplificar la tramitación administrativa en la adquisición de bienes y servicios, potenciando a la vez la transparencia y la seguridad en dicha contratación, además de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

Tercero: En concordancia con lo señalado en el apartado anterior, el objeto fundamental de la Central de Contratación Foral de Álava es facilitar a las entidades que forman el ámbito subjetivo de la citada normativa, la contratación de bienes y servicios que les sean necesarios articulando un sistema que permita el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición, la simplificación de su tramitación y el compromiso con la compra sostenible y socialmente responsable.

Cuarto: Los cambios legislativos habidos en la regulación de los convenios, principalmente en cuanto a la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) exigen la adecuación de los convenios de adhesión suscritos hasta la fecha. Por tal motivo, se propone un modelo de convenio de adhesión adaptado a dichos cambios que deberá ser suscrito también por las entidades que ya figuraban adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava con anterioridad a que el convenio recogiera esas modificaciones. De conformidad con lo preceptuado en las citadas leyes LRJSP y LCSP, este convenio de adhesión no tiene carácter contractual.

Quinto: El Ayuntamiento de Artziniega, por resolución de Pleno, de fecha 6 de abril de 2017, acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada materializado en la Central de Contratación Foral de Álava y firmó un Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación Foral de Álava en fecha 11 de abril de 2019.

El Ayuntamiento de Artziniega sigue interesada en la adhesión al sistema de adquisición centralizada a través de la Central de Contratación Foral de Álava, por lo que acuerda dar por finalizada la vigencia del convenio antedicho y suscribir un nuevo Convenio de Adhesión.

En consecuencia, las personas firmantes suscriben el presente Convenio de Adhesión, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio

El objeto del presente Convenio es la adhesión del Ayuntamiento de Artziniega al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Foral de Álava, pudiendo, por tanto, contratar los bienes, servicios o suministros que se determinen a través de la Central de Contratación Foral de Álava, en las condiciones y precios resultantes de los acuerdos marco celebrados por dicha Diputación Foral con las empresas adjudicatarias.



Esta adhesión inicial al sistema no genera compromisos financieros ni supone la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación Foral de Álava, pudiendo optar el Ayuntamiento de Artziniega por utilizar este sistema para todos los suministros de bienes y servicios, o para una parte de ellos.

Con anterioridad a la aprobación de los pliegos del acuerdo marco correspondiente, el Ayuntamiento de Artziniega deberá indicar los acuerdos marco de suministro de bienes o de servicios a los que se adhiere, a fin de figurar en los mismos como entidad adherida. La adhesión tendrá validez para todo el periodo de vigencia del acuerdo marco y vincula de forma obligatoria a la entidad.

Segunda. Obligaciones de la Diputación Foral de Álava.

Con la finalidad de fomentar la adhesión de las entidades y facilitar la selección adecuada de los bienes o servicios objeto de contratación centralizada, la Diputación Foral de Álava asume las siguientes obligaciones:

- Estudiar las necesidades de contratación de bienes, suministros o servicios de las entidades y elaborar propuestas sobre los bienes y servicios a declarar de adquisición centralizada, por considerarse de interés para el conjunto de entidades adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava, así como analizar las propuestas de centralización que provengan de las entidades.
- Comunicar a las entidades la intención de tramitar un acuerdo marco para la contratación del tipo de bien o servicio que corresponda con una antelación mínima de dos meses para facilitar la participación y la adhesión de las entidades.
- Recabar de las entidades que hayan comunicado la adhesión, las consideraciones que éstas estimen oportunas, así como la información sobre la previsión de gasto, dentro del plazo establecido por la Central de Contratación Foral de Álava en cada caso (plazo mínimo de un mes), a fin de que la entidad suministre la información necesaria para concretar los consumos y otros datos que resulten pertinentes para la confección del Pliego de Prescripciones Técnicas. Con esa finalidad y para que la entidad pueda proponer las consideraciones que estime oportunas, se les remitirá un borrador de dicho pliego.
- Dar la redacción definitiva a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, teniendo en cuenta los datos facilitados por las entidades adheridas y sus aportaciones a los pliegos.
- Notificar a las entidades adheridas los acuerdos marco concluidos y sus características (empresas adjudicatarias, precio, plazo de entrega, garantías, etc.), junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las modificaciones que los citados acuerdos marco puedan tener durante su vigencia. En todo caso, la información anterior también estará disponible mediante acceso a la consulta en el perfil del Contratante de la Diputación Foral de Álava.
- Atender las consultas e incidencias de las entidades adheridas a la Central de Contratación Foral de Álava.
- Realizar los análisis oportunos sobre las contrataciones efectuadas, reportando los resultados a las entidades acogidas a la citada contratación.



Tercera. Obligaciones el Ayuntamiento de Artziniega

Con la finalidad de que la compra centralizada reporte ventajas y beneficios efectivos a todas las entidades adheridas, el Ayuntamiento de Artziniega asumirá los siguientes compromisos:

- Mantener actualizados los datos de contacto de la entidad y de las personas responsables del Convenio de Adhesión y de coordinación con la Central de Contratación Foral de Álava.
- Cuando se le comunique la intención de tramitar un acuerdo marco, comunicar su anexión o renuncia a cada acuerdo marco concreto en los plazos en que la Central de Contratación Foral de Álava lo solicite.
- En caso de adherirse a un concreto acuerdo marco, participar en la redacción del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, aportando los datos correspondientes a su entidad y proponiendo, en su caso, las consideraciones que se estimen oportunas, dentro de los plazos marcados para ello por la Central de Contratación Foral de Álava. Si la entidad detecta que los bienes o servicios incluidos en el acuerdo marco propuesto no recogen alguna necesidad, lo pondrá en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava, indicando las características y prestaciones singulares que no se contemplan, con la finalidad de que se pueda estudiar la conveniencia de incorporar esa necesidad al acuerdo marco.
- Tramitar los contratos de adquisición de bienes, de servicios o suministros conforme al acuerdo marco correspondiente. Si la entidad considera que bienes o servicios que podrían estar incluidos en el objeto del acuerdo marco no se han contemplado y, que, por tal razón, debe contratarlos al margen del sistema centralizado, lo pondrá en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava, con la finalidad de que se pueda estudiar la conveniencia de incorporar esa necesidad a un futuro acuerdo marco.
- Poner en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava cualquier incumplimiento total o parcial por las entidades adjudicatarias de las condiciones del acuerdo marco, tales como las demoras en los plazos de entrega, defectos en los bienes suministrados o en la prestación de servicios u otros, para la adopción de las medidas oportunas.
- Poner en conocimiento de la Central de Contratación Foral de Álava cualquier incidencia que se produzca en la ejecución de los contratos de adquisición centralizada, para la adopción de las medidas oportunas y en su caso, la exigencia de responsabilidades previstas en la normativa vigente en materia de contratación.
- Cumplir las obligaciones que, en calidad de poder adjudicador, le correspondan con la contratista, tales como abonar los precios fijados, efectuar la recepción de los bienes o servicios, liquidar los contratos, devolver las garantías definitivas depositadas, etc.
- Asumir las responsabilidades derivadas del no cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones del acuerdo marco al que se adhiera, especialmente en lo concerniente a la formalización del preceptivo contrato administrativo y a la revocación de su adhesión a un contrato que está en curso de ejecución. A este respecto, el Ayuntamiento de Artziniega responderá por daños y perjuicios a la Diputación Foral de Álava si retira su adhesión al contrato antes de su liquidación. La valoración económica de los daños y perjuicios se calculará considerando como tal el 25% de la media del importe de la facturación mensual correspondiente a los doce últimos meses (o del número de meses de ejecución del contrato,



si fuera inferior a 12), multiplicada por cada mes que reste para la finalización del plazo de ejecución del contrato, salvo que se pueda constatar que los perjuicios ocasionados han sido mayores.

Cuarta. Modificación del convenio

En cualquier momento durante su vigencia, el Convenio podrá ser revisado a instancia de cualquiera de las partes. La modificación de su contenido requerirá el mutuo acuerdo de las partes firmantes.

Quinta. Vigencia del convenio

El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o su extinción.

No obstante, cualquiera de las Administraciones intervinientes podrá denunciar expresamente el Convenio con una antelación mínima de dos meses a la fecha de extinción. La denuncia del Convenio no eximirá a las partes del cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha de efectos de la denuncia.

Sexta. Extinción del convenio

El presente Convenio de adhesión se extingue por la expiración de su plazo de vigencia, por acuerdo unánime de las partes, por la imposibilidad acreditada o sobrevenida de cumplimiento de los compromisos adquiridos por motivos ajenos a la voluntad de las partes, o por cualquiera de las causas de resolución recogidas en el artículo 51 de la LRJSP, o normativa que le sustituya.

Asimismo, atendiendo a la gravedad del perjuicio causado, podrá ser causa de resolución del Convenio de adhesión el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Artziniega de la obligación de mantener la vinculación al concreto acuerdo marco durante todo su periodo de vigencia.

Si, cuando concurre cualquiera de las causas de resolución del convenio, existen procedimientos de contratación centralizada que están en ejecución (acuerdos marcos o contratos basados vigentes) en los que el Ayuntamiento de Artziniega es entidad adherida, la extinción del Convenio no surtirá efectos hasta finalización de dichos procedimientos y su completa liquidación.

Séptima. Naturaleza e interpretación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, sujetándose en cuanto a su regulación al ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Artziniega

Por la Diputación Foral de Álava



D. Joseba Vivanco Retes

D^a. Irma Basterra Ugarriza

Segundo.- La adhesión surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la firma del Convenio y su vigencia será de cuatro años, pudiendo los firmantes acordar su prórroga por unanimidad, por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Central de Contratación Foral.”

Unai Gotxi Kastrexana: Esto es que la Diputación Foral de Álava ofrece a los ayuntamientos del territorio unirse a ciertas compras que realiza de materiales o en general. Ya estábamos adcritos a la Central de Compras de la Diputación, esto es una renovación, entonces pues la Diputación cuando ve que va a hacer una compra, por ejemplo una compra grande ofrece a los ayuntamientos el poder adscribirse a esa compra y realizarla en conjunto. Entonces, lo que vamos a aprobar va a ser la renovación de esa participación. Si tenéis algo que comentar.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

4.- Aprobar la segunda y la tercera certificación de obras de renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega, Fase 1.

El Alcalde en funciones da lectura al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente Natural y Urbano: Energía, Agua, Montes, Medio Ambiente Obras y Gestión de residuos, celebrada el día 29 de abril de 2021.

“DICTAMEN DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE NATURAL Y URBANO: ENERGIA, AGUA, MONTES, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y GESTION DE RESIDUOS CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2021



Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2020 aprobó definitivamente el proyecto de renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1), presentado por el redactor D. Pablo Torquemada Alonso, con fecha 28 de enero de 2020 (registro de entrada 304), cuyo presupuesto asciende a ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete euros y tres céntimos de euro (841.497,03 €), considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados a los efectos expropiatorios.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 282/2020 de 26 de octubre se adjudicó el contrato de obra de "renovación de las tuberías existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase I)" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa BERMEOSOLO, S.A. por importe de cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y dos euros y setenta y cinco céntimos de euro (388.175,83 + IVA 81.516,92)

Visto que el 18 de noviembre de 2020 se formalizó con BERMEOSOLO, S.A. el contrato de dicha obra y el 18 de enero de 2021 (entrada 99) se registró el Acta de replanteo y de inicio de obra fijándose el día 11 de enero de 2021 como fecha de inicio de la misma.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021, aprobó la modificación del proyecto y del contrato de obras de "Renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase-1)", incrementándose el presupuesto en 113.584,46 euros (93.871,46 € más IVA.), así como la revisión de precios y ampliación del plazo de ejecución de la obra en dos meses.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de marzo de 2021 (entrada 688) la empresa DITECO, a la que pertenece el Director de la obra, Pablo Torquemada Alonso, presenta la segunda certificación "a cuenta" por los trabajos realizados durante los días 1 de febrero a 16 de marzo de 2021, por importe de ciento trece mil setecientos ochenta y nueve mil euros y ochenta y tres céntimos de euro (94.041,18 + 19.748,65 de IVA).

RESULTANDO que el 25 de marzo de 2021, la empresa Bermeosolo, S.A. emite factura nº 2100020, (entrada 726), por importe total de 113.789,83 €.

RESULTANDO que el 19 de abril la arquitecta municipal informa favorablemente la certificación segunda y los precios contradictorios que indica en su informe, aprobados previamente por el organo de contratación en sesión de 26 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO que con fecha 21 de abril de 2021 (entrada 908) la empresa DITECO, a la que pertenece el Director de la obra, Pablo Torquemada Alonso, presenta la tercera certificación "a cuenta" por los trabajos realizados durante los días 17 de marzo a 14 de abril de 2021, por importe de setenta y seis mil setecientos noventa euros y ochenta y siete céntimos de euro (63.463,53 + 13.327,34 de IVA).

RESULTANDO que el 23 de abril de 2021, la empresa Bermeosolo, S.A. emite factura nº 2100026, (entrada 922), por importe total de 76.790,87 €.

RESULTANDO que el 26 de abril la arquitecta municipal informa favorablemente la tercera certificación, previa comprobación de las partidas con el Proyecto y con los precios contradictorios aprobados.

En base a lo expuesto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente Natural y Urbano se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la segunda certificación de las Obras de renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1), presentada por la empresa DITECO, S.L con fecha 17 de marzo de 2021, (entrada 688) cuyo importe asciende a la cantidad de ciento trece mil setecientos ochenta y nueve mil euros y ochenta y tres céntimos de euro (113.789,83€).

SEGUNDO.- Aprobar la Factura nº 2100020, por importe de 113.789,83 €, presentada el 25 de marzo de 2021 (entrada 726), por la empresa adjudicataria Bermeosolo, S.A.

TERCERO.- Aprobar la tercera certificación de las Obras de renovación de las tuberías de fibrocemento existentes en la red de abastecimiento de Artziniega (Fase 1), presentada por la empresa DITECO, S.L con fecha 21 de abril de 2021, (entrada 908) cuyo importe asciende a la cantidad de setenta y seis mil setecientos noventa euros y ochenta y siete céntimos de euro (76.790,87€).

CUARTO.- Aprobar la Factura nº 2100026, por importe de 76.790,87 €, presentada el 23 de abril de 2021 (entrada 922), por la empresa adjudicataria Bermeosolo, S.A.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio territorial, Plan Foral a los efectos oportunos.”

Unai Gotxi Kastrexana: Las obras de renovación de la tubería fibrocemento, que ya vemos que están trabajando aquí por la zona, vienen las dos certificaciones, la segunda y la tercera, porque la segunda la dejamos sobre la mesa porque había discrepancias en él, había que aclarar los precios, y hizo la arquitecta el pertinente informe, diciendo que había que arreglarlo y bueno lo arreglaron y ha emitido informe favorable, por lo que aquí viene con la tercera. Si tenéis algo que comentar.

Encina Castresana Astarloa: Sí, yo quería comentar que nos han llegado algunas quejas de vecinas y vecinos en cuanto a la falta de presión del agua y a los cortes de agua. Entendemos que habiendo obras y demás pues tiene que haber cortes de agua y eso, pero que sí que nos han trasladado eso que salía muy marrón el agua, que haya falta de presión y entonces pues bueno si desde el ayuntamiento se ha llegado a no sé, si ha habido una queja o claro, también hablaban de lavadoras, que se podían estropear, bueno, ese tipo de cosas domésticas, entonces no sé si se habrá llegado a algo.

Unai Gotxi Kastrexana: Bueno algún percance sí, al final la empresa también tiene su propio seguro de responsabilidad civil que por esos incidentes pues responde, y como has comentado hay cortes de agua y pérdida de presión pero en principio ya esta zona está libre, ya han tapado todo lo que tenían levantado y han sustituido todo lo que tenían que sustituir y una vez que acaben la urbanización de la plaza y los aledaños, pues ya seguirán, bueno es mas van a seguir la semana que viene por el otro tramo que es el que va justo por encima de la carretera general, desde el arroyo de la encina hasta el cantón de Zubiaur. En principio los cortes nos quedará hacer otro cuando hagan el enganche de esa tubería, y en principio, si no hay fugas ni sustos....

Encina Castresana Astarloa: Es que cogen muchísimo aire las tuberías, y demás y la verdad que es una historia, pero bueno.

Unai Gotxi Kastrexana: Si, hemos tenido sustillos.

Se somete a votación:

Votos a favor:



Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

5.- Aprobar la normativa reguladora de ayudas de aprendizaje de Euskera.

El Alcalde en funciones da lectura al dictamen de la Comisión de Agenda, Actividades, Educación, Euskera y Deporte, celebrada el día 29 de abril de 2021.

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGENDA, ACTIVIDADES, EDUCACIÓN, EUSKARA Y DEPORTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

Vistas la Normativa reguladora de la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Artziniega para el aprendizaje de Euskera, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar la Normativa reguladora de la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Artziniega para el aprendizaje de Euskera, con la redacción que a continuación se recoge:

« NORMATIVA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DEL AYTO. DE ARTZINIEGA PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA

PRIMERA.- Objeto de la normativa

El Ayto. de Artziniega pretende incrementar el conocimiento y uso del euskara por parte de los vecinos y las vecinas empadronados/as en dicho municipio, y con tal objeto aprueba la presente normativa reguladora de la concesión de ayudas para el aprendizaje de euskara. Del mismo modo, garantizará una partida presupuestaria para tal fin en su presupuesto anual.

SEGUNDA.- Personas beneficiarias y sus obligaciones

Podrán beneficiarse de estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) *Estar empadronado/a en el municipio de Artziniega.*
- b) *Ser mayor de 16 años al inicio del curso.*
- c) *Hallarse al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.*



d) *Estar matriculado/a para el aprendizaje del euskara, del nivel A1 a C2, ambos inclusive, en alguno de los centros de aprendizaje homologados por HABE (Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos), o en los grupos de aprendizaje que se puedan formar en el propio municipio con la participación del Ayto.*

e) *En caso de realizar un Barnetegi, se subvencionarán solamente las clases, por lo que quedan a cargo del alumnado el alojamiento y la manutención. Por consiguiente, en estos casos, en el justificante de matrícula que se presentará al Ayto. deberán ir desglosados los gastos de enseñanza y los de manutención y alojamiento.*

f) *El certificado del euskaltegi deberá aportar información sobre el coste y la asistencia al curso o cursos realizados, así como la superación o no del nivel en cuestión. En cuanto a la asistencia, deberá de aportar la siguiente información relativa a cada uno de los cursos realizados: fecha de inicio y fin, n.º de horas lectivas impartidas, n.º de horas lectivas asistidas y el correspondiente porcentaje de asistencia. En cuanto al coste, en el caso de haber asistido a un barnetegi, el coste deberá de presentarse desglosado de la siguiente manera: por un lado, el coste de las clases, y por otro lado, el coste del alojamiento y manutención.*

g) *La asistencia mínima para tener derecho a percibir la ayuda es del 80% a cada uno de los cursos realizados.*

h) *La concesión de estas subvenciones será compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para el mismo fin. Deberá presentarse junto a la solicitud la declaración de existencia o no de otras peticiones de ayuda o subvención para el mismo fin y estado de las mismas (concedida y cuantía, pendiente de resolución, etc.). Se hará un seguimiento expreso del tema de otras subvenciones y el beneficiario deberá aportar los datos que se le soliciten.*

i) *La omisión o falsedad de algún dato o documento a presentar en la solicitud, dará lugar a la declaración de nulidad de aquella, además de las responsabilidades en las que se haya podido incurrir.*

TERCERA.- Cuantía de las ayudas

a) *El 50% del coste de la matrícula del curso o cursos realizados desde octubre (inclusive) del año anterior al de petición de subvención anual a este Ayto. hasta septiembre (inclusive) del año en que se pida la mencionada subvención. En el caso de que la cantidad disponible en la partida de los presupuestos anuales del Ayto. destinada a tal fin fuera insuficiente para cubrir todas las solicitudes contrastadas, se procederá a su distribución proporcional a fin de que todos los solicitantes que cumplan los requisitos reciban en concepto de ayuda el mismo porcentaje del coste de matrícula.*

b) *En el caso de que existan ayudas o subvenciones de otras instituciones o entidades, se concederá el 50% de la parte no subvencionada correspondiente al coste de la matrícula.*

c) *Cada nivel del proceso de euskaldunización del A1 al C2 se podrá subvencionar, como máximo, en el espacio temporal de dos años o cursos académicos. Para ello, quien solicite la ayuda habrá de acreditar si ha superado o no el nivel en cuestión, mediante certificado emitido por el euskaltegi. Una vez superado un nivel, no se concederá de nuevo la subvención por el mismo nivel.*

d) *En caso de haber estudiado en un barnetegi, se subvencionará solamente el coste de las clases, y quedarán a cargo del alumnado el alojamiento y la manutención.*

CUARTA.- Documentos que se deben presentar



a) Impreso de solicitud específico para esta subvención municipal con todos los datos solicitados, incluyendo declaración sobre la existencia o no de otras peticiones de subvención y, en su caso, documento acreditativo de la cuantía de la ayuda recibida por parte de otras entidades.

b) Fotocopia del Documento de Identidad de la persona solicitante.

c) Certificado del Euskaltegi con información sobre el coste y la asistencia de cada uno de los cursos realizados, así como la superación o no del nivel en cuestión. En cuanto a la asistencia, deberá aportar la siguiente información relativa a cada uno de los cursos realizados: fecha de inicio y fin, n.º de horas lectivas impartidas y n.º de horas asistidas, con el correspondiente porcentaje de asistencia. En cuanto al coste, en el caso de haber asistido a un barnetegi, el coste deberá de presentarse desglosado de la siguiente manera: por un lado, el coste de las clases, y por otro lado, el coste del alojamiento y manutención.

d) Justificante de entidad bancaria de pago de matrícula.

QUINTA.- Plazo de presentación de las solicitudes y documentación anexa

a) Las solicitudes y la documentación anexa se deberán presentar en el Ayto. de Artziniega del 1 al 30 de octubre, y en cada solicitud anual se podrán incluir únicamente el curso o cursos realizados desde octubre (inclusive) del año anterior hasta septiembre (inclusive) del año en que se realiza la solicitud.

SEXTA.- Estudio y resolución de las solicitudes

a) Las solicitudes serán examinadas y valoradas por la Comisión de Euskara del Ayto. de Artziniega.

En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Artziniega.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento de Artziniega "www.artziniegakoudala.eus"

Lo que se hace público para conocimiento general."

Unai Gotxi Kastrexana: Pues eso, son las bases para las alumnas y los alumnos que decidan estudiar Euskera, la modificación más importante que vienen en estas bases es que antes cuando sólo se permitía cursar una vez el curso, una vez cada nivel, ahora también se da la posibilidad de que se pueda hacer en dos veces pues por circunstancias de la vida que no hayas podido sacártelo, o porque has decidido hacerlo en dos niveles así también ayudando a esa gente que si no ha podido hacerlo en un año pueda avanzar. Esa es la gran diferencia y a parte del trabajo de la técnica de Euskera también elaborando el formulario, el primer formulario y la solicitud de este tipo de becas que ha hacía falta. No sé si queréis comentar algo.



Se somete a votación:

Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

6.- Aprobar el expediente de habilitación de crédito 2/2021.

El Alcalde en funciones da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 29 de abril de 2021.

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y PUEBLOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021

Visto el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago 2/2021 en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal de 2021, por importe de 35.434,19 euros.

Considerando que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 31 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la comisión informativa de Hacienda válidamente celebrada el día 29 de abril de 2021 propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar el citado expediente y las modificaciones de los estados de ingresos y de gastos que de él se derivan, y que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos que generan el crédito consisten en:

APLICACIÓN PPTARIA.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
400.00	DFA. LIQUIDACION FOFEL 2020	35.434,19
	TOTAL	35.434,19



y presupuestariamente suponen una modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto vigente para el ejercicio de 2021 en la siguiente forma:

APLICACIÓN PPTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉD. INICIAL	AUMENTO	CRÉD.TOTAL
400.00	DFA. LIQUIDACION FOFEL 2020	0,00	35.434,19	35.434,19
		0,00	35.434,19	35.434,19

TOTAL IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS: 35.434,19

ESTADO DE GASTOS

APLIC. PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
920.226.006	ABOGADO Y PROCURADOR J. VERBAL 161/19 CONTRA A. ARETXAB.	4.734,19
430.226.001	CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO CON MUSEO SANTXOTENA	4.000,00
414.226.001	RECOGIDA DE PLASTICOS Y CUERDAS DE ENSILAR DEL GANADO	1.650,00
1721.623.001	DESARROLLO SOSTENIBLE. TRICICLO ELECTRICO	50,00
165.601.001	MEDIDAS EFICIENCIA ENERGETICA. SUSTITUCION ILUMINACION A LED. CAMBIO DE LUMINARIAS A LED FRONTON Y CAMPO FUTBOL	17.000,00
934.226.000	COMISIONES, RECARGOS E INTERESES	4.000,00
342.227.001	GESTION PISCINAS MUNICIPALES DE ARTZINIEGA	4.000,00
	TOTAL	35.434,19

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS: 35.434,19”

Unai Gotxi Kastrexana: El dinero se coge del la liquidación del FOFEL del año pasado. El FOFEL es el Fondo de Financiación de la Diputación Foral de Álava, que nos financia a los ayuntamientos creo que son en 4 pagos anuales, entonces el año pasado con el tema del Covid redujeron su previsión y nos dijeron que el ultimo pago, los ultimos dos pagos no se iban a efectuar. Al final se ha efectuado este último pago de creo que son 40.000 y entonces con ese dinero extra que no preveíamos el año pasado, pues vamos a sumarle a las partidas relacionadas. Eso es todo, si tenéis algo que comentar.



Joseba Elejalde Ribacoba: Yo, sobre el tema de las comisiones, intereses y recargos del banco en este caso de la Kutxa, me parece un abuso, me parece que esto se está yendo en desmadre, yo no sé si habría...., que digo que con el tema de las comisiones y recargos e intereses del tema de los bancos, me parece que es un abuso pero que además, por ley, tenemos que tener un número de cuenta, tanto una a nivel municipal como a nivel particular, creo que esto ya se pasa de castaño oscuro. 4.000 € anuales me parece un abuso y un robo con guante blanco. Yo no sé si habría que hablar con algún otro banco, que los hay, hay bancos que no te están comisiones y lo que no puede ser es que del dinero municipal en este momento destinemos 4.000 € a comisiones y recargos por tener una cuenta que es de obligado cumplimiento. Por lo cual, yo instaría al Grupo de Bildu a tomar una iniciativa de hablar con otros bancos, que me consta que los hay que no cobran ningún tipo de interés, ni por tener la cuenta ni por tener dinero ni por tener una tarjeta ni por tener absolutamente nada, e intentar minimizar al máximo estos 4.000 € que creo que en este momento se pueden destinar a cosas mucho más necesarias en este municipio, que de soluciones a nuestros conciudadanos y no para seguir pagando, desde mi punto de vista personal, un abuso.

Unai Gotxi Kastrexana: Completamente de acuerdo, Joseba. Con este tema, nos lo notificaron la semana pasada creo que fue, bueno, la semana pasada lo vimos en la cuenta, y entonces el tesorero habló con el representante, con el gestor de Kutxabank, con nuestro contacto en Kutxabank y le dijo que quería hablar con el Alcalde. Está pendiente también que vuelva Joseba para que hable con él. Respecto a lo de cambiar de banco, que me parece bien eh.

Ascensión Hormazabal Meabe: El representante de Kutxabank le dijo que los alcaldes ya lo sabían, que el Alcalde hable con él, pero que ya lo sabe porque han tenido alguna reunión con todos los Alcaldes.

Unai Gotxi Kastrexana: Respecto a lo del cambio de banco, que Diputación antes no sé si seguirá haciendolo, te obligaba para ingresarte el FOFEL el tener la cuenta en la Caja Vital, entonces de una manera te agarra ahí. Todo es mirarlo Joseba, todo es mirarlo, a ver qué explicaciones le dan a Joseba desde Kutxabank.

Joseba Elejalde Ribacoba: Que obliguen a tener numero de cuenta en un banco ya me parece ya de locos. Lo vuelvo a decir, es abusivo, o sea, con la que está cayendo, como en este momento están trabajando los bancos, pues al final, que a todos los ciudadanos y más a una administración como no sé un Ayuntamiento como es Artziniega, es que no estamos hablando de que es que te hagan un cargo de 20 € trimestralmente como puede ser a cualquier persona normal, que estás hablando de 4.000 €. Yo no sé si llevará un 3%, un 2% o un 5% del dinero en total que podamos tener en ese banco, es que es una salvajada, es un atraco, yo lo siento mucho, es un atraco, es un abuso. Además para mi es tema personal mío, yo no sé un particular que tendrá que decir, pero como persona que trabaja con la Kutxa, que soy empresario, veo esto y lo siento mucho, me tengo que revelar. No es normal, porque además, vuelvo a decirlo, es algo obligado, a mi me obliga la ley a tener un banco, para hacer cualquier tipo de transaccion para hacer cualquier tipo de pago o de cobro. Si me obliga la ley, tendrá que estar regulado, lo que no puede hacer es atracar, no me pueden usar continuamente, de los usuarios, de las cajas de ahorro, de los bancos y demás. Lo siento mucho y lo vuelvo a repetir, si hay que cambiar se cambia y lo que no entiendo es que un banco, si es verdad que si el FOFEL te obliga a tener un banco, eso ya me parece pues....

Unai Gotxi Kastrexana: En su momento era la Caja Vital no sé si seguirá con eso...

Joseba Elejalde Ribacoba: Una vergüenza. Por que yo puedo tener el dinero donde a mi me de la gana, mucho que la Caja Vital, o en este caso Kutxabank, sea a nivel bancario pues en el País Vasco un referente. Me parece muy bien, pues el referente tendrá que ser que nos ayuden a los conciudadanos, a los ciudadanos y a las administraciones pues a pagar lo menos posible. Me parece que es abusivo que nos cobren este tipo de interes, o sea, 4.000 €. Yo me vuelvo loco.

Unai Gotxi Kastrexana: Completamente de acuerdo.



Miren Izaskun Pérez Barragán: En este expediente, hemos visto que se ha confirmado un contrato privado con el Museo Santxotena, de 4.000 €. La pregunta es de si va contar con un informe favorable de Secretaría-Intervención.

Ascensión Hormazabal Meabe: A mi no me han dicho nada, yo cuando lo vea lo haré.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Digo, que si va a ser favorable o no.

Ascensión Hormazabal Meabe: Pues no lo sé, es que no sé lo que plantean, porque un contrato de patrocinio es publicidad.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Por eso es que ya llevamos unos cuantos contratos al final de este mismo tipo y al final es saber si es legal o no. Si entra dentro de la legalidad firmar contratos de patrocinio.

Ascensión Hormazabal Meabe: Cuando lo vea, es que no sé, entender que no se ha presentado ningún contrato para que yo informe; un contrato de patrocinio es un contrato publicitario, entonces yo no lo veo en principio, pero a ver, qué contraprestaciones se plantean.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Vale, entonces vamos a esperar al informe.

Ascensión Hormazabal Meabe: Que yo sepa no lo han presentado.

Unai Gotxi Kastrexana: Claro, no, no, no. A ver, este es un paso previo. Al final, aquí no hay...

Miren Izaskun Pérez Barragán: No, la pregunta era por si ya se había aprobado la habilitación y si ya había un informe hecho por Ascen sobre este tema. Y es un poco querer saber teniendo lo de siempre, una ordenanza de subvenciones culturales. Es que al final se está patrocinando por un lado a grupos y a entidades y a otros no, entonces si vamos a seguir la ordenanza de subvenciones, o va ser todo por contrato municipal.

Unai Gotxi Kastrexana: No pero esto no es una subvención, es decir, bueno, a parte de que esto es una habilitación de crédito, es decir, aquí no hay nada firmado, aquí no hay nada iniciado. Esto es la habilitación de crédito para crear la partida. Entonces luego.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Entonces se han guardado 4.000 € para dar mediante un contrato privado a una entidad privada.

Unai Gotxi Kastrexana: Luego, como dice la Secretaria, se hará, se planteará, y ya hará el pertinente informe legal; se ha hecho, lo hemos hecho y se puede hacer.

Ascensión Hormazabal Meabe: Legal es siempre que sea un contrato de publicidad. Entonces yo no sé, no veo la publicidad en dar dinero a un Museo, no veo cual es la contraprestación.

Unai Gotxi Kastrexana: Eso luego se verá en la fundamentación del contrato.

Ascensión Hormazabal Meabe: Yo lo que creo que es más bien una subvención, por hacer una colaboración en una exposición, es que no sé que se estipulaciones tiene ese contrato.

Unai Gotxi Kastrexana: Ascen, no vamos a continuar. Si lo que estamos haciendo ahora mismo son cávalas en torno a algo que todavía no existe. O sea esto es una habilitación de crédito, no se ha fundamentado todavía el contrato ni nada por el estilo, lo que hablemos ahora al final no tiene nada que ver si no hemos visto que es lo que va a figurar en ese expediente. Entonces...

Miren Izaskun Pérez Barragán: Bueno, pues lo único esperar. Pensabamos que ya estaba realizado y se llevaría al siguiente pleno. Por eso.

Unai Gotxi Kastrexana: No, si no hay consignación no se puede realizar nada. Vale, si hay algo más.

Se somete a votación:



Votos a favor:

Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguno.

Queda aprobada.

7.- Moción sobre gratuidad de la autopista AP-68 y enmiendas presentadas por los grupos municipales.

El Alcalde en funciones da lectura a la moción presentada por la plataforma AP-68 gratis, en relación a la gratuidad de la autopista AP-68.

“Expositiva:

En Diciembre de 2019, el Gobierno Central transfirió al Gobierno Vasco la titularidad de la Ap 68. Posteriormente, el 1 de enero de 2020 el Gobierno Vasco la no tener competencias realizó la transferencia a los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia la titularidad de los 77,5 km de esta autopista y las funciones y servicios correspondientes con una valoración de 1,9 millones de euros. La Diputación Foral de Araba se hacía cargo de 55,2 km. y la de Bizkaia de los otros 22,3 km. Euskadi completaba, así, el mapa vasco de carreteras que serían a partir de esa fecha 100% de titularidad foral, por lo que a partir de ese momento ambas Diputaciones tenían la potestad de poder subvencionar su uso.

El día 2 de mayo de ese mismo año (en plena campaña electoral) el Diputado General de Álava, D. Ramiro González, realizó las siguientes declaraciones, frente al peaje de Orozko: “Propongo bonificar el peaje de la AP-68 en dirección Bilbao para los vecinos de Ayala” y que “la movilidad y la mejora de las conexiones son clave para el desarrollo de Álava y para mejorar la vida de los vecinos de Ayala”, además, se “comprometió a dar los primeros pasos sin esperar a 2026”.

Anteriormente, el Diputado General de Bizkaia decía en Deia (21/10/2017): “Rementeria exige el traspaso de la AP-68 para aplicar subvenciones”. Y posteriormente, en EITB del 23 de mayo de 2019 (también en plena campaña electoral) declaraba que “es posible introducir bonificaciones aunque la autopista la gestione Abertis”. Y planteaba que la AP-68 se incluyera en la tarifa plana de autopistas.

El tramo Bilbao a Areta entró en servicio en 1978, la concesión de dicho tramo de la AP-68 vencía en el 2011, pero el gobierno de Jose María Aznar lo amplió en 15 años más, hasta el 2026, haciendo imposible su rescate. Ya han pasado ya más de 10 años en los que los habitantes afectados de los pueblos cercanos a la AP-68 hemos tenido que pagar por su uso un peaje que no nos correspondía, consideramos que ya hemos pagado suficiente. ¿Qué hubiera supuesto este ahorro para las economías familiares y para el comercio local?

En la actualidad, la Diputación Foral de Bizkaia ofrece a los conductores bizkainos una tarifa con límite de gasto de 32,63 €/mes para la AP-8, VSM y túneles de Artxanda y de 47,75 €/mes si utilizan la AP-8 y AP-1 en Territorio Histórico de Gipuzkoa y Araba. Esto demostraría que las tres Diputaciones pueden llegar a acuerdos cuando hay voluntad de ello. ¿Por qué no lo hacen las Diputaciones de Araba y Bizkaia para la gestión de la AP-68?

Al mismo tiempo que se transfirió la AP-68 al Gobierno Vasco, el Gobierno Central del PSOE asumió y suprimió los peajes de la AP-4 y AP-7. ¿Por qué el PSE-EE que en Araba está al frente del



Departamento de Infraestructuras Viarias no hace lo mismo? ¿Y en Bizkaia que gobierna en coalición con el EAJ-PNV?

Para vecinos y vecinas de Aiaraldea (bizkainos y alaveses), el tramo que va de Orozko a Bilbao es el único tramo no subvencionado por la Diputación de Bizkaia. A su vez, para los alaveses tampoco está subvencionado por la Diputación de Araba el tramo bizkaino.

En Araba hay 6 autovías y dobles calzadas. Son 104 kilómetros y los habitantes próximos a ellas no pagan peaje. ¿Por qué tienen que pagar solamente los habitantes del segundo y tercer municipio con más habitantes de Araba que además necesitan utilizarlo para ir a su hospital de referencia (Usansolo) o a su capital?

La aprobación de esta moción supondría las siguientes ventajas:

- Reducción de la huella de carbono, más de un 30% en vehículos ligeros.
- Incrementar la seguridad vial y reducir la siniestralidad tanto de peatones como de ciclistas.
- Accesos rápidos y seguros a los hospitales de referencia y capitales.
- Accesibilidad universal para todas las vecinas y vecinos.
- Mayor desarrollo socio-económico y cohesión social. Evolucionando hacia un modelo de financiación más justo y equitativo para todos los alaveses y alavesas.
- Mayor equilibrio de comunicación entre localidades.
- Fomentar y mejorar la red de comunicaciones con los territorios limítrofes.
- Mejor adaptación a la situación social y económica del momento.
- Un mayor desarrollo territorial equilibrado.
- Incorporación de una autopista fluida y segura.
- Se facilitaría al tejido empresarial una mejor red de comunicaciones.
- Fortaleciendo la seguridad de los trabajadores y trabajadoras en itinere.

Y además:

- La gratuidad de la AP-68 hasta la salida 3 supondría una carretera de circunvalación para Arrigorriaga, Ugao, Arrankudiaga y Arakaldo. teniendo en cuenta que entre Arrigorriaga y Laudio la BI-625 no hay ni un solo tramo de adelantamiento.
- Ayudaría a reducir considerablemente las cargas familiares. Ejemplos de un trabajador que hace dos viajes diarios durante 53 semanas y de lunes a viernes. A.- Llodio a Bilbao (1.113 e/año). B.- Llodio a Vitoria-Gasteiz (1.987 e/año). C.- Bilbao a Vitoria-Gasteiz (2.994 e/año).
- Las bonificaciones devueltas por las dos Diputaciones a los usuarios supondría una menor carga económica familiar y este ahorro podría ir al consumo en comercio local.
- Parte de los 22.000 trabajadores (13.000 bizkainos y 9.000 alaveses) que diariamente tienen que desplazarse para ir a trabajar en su propio vehículo verían aumentada su seguridad.

Otros argumentos que podemos incluir:

- A. El Territorio Histórico de Bizkaia es titular de los 22,3 km que hay desde el inicio de la autopista en Bilbao (punto kilométrico 0) y el límite con el Territorio Histórico de Araba (punto kilométrico 22).
- B. Desde hace tiempo otros municipios bizkainos ya disponen gratuitamente de modernas y recientemente inauguradas autovías (Txorierra, Kadagua, Mungia, Guerediaga) y de dos tramos gratuitos de la autopista A-8 en donde las distancias a Bilbao son iguales o parecidas a los 12 kilómetros que hay hasta Orozko.
- C. Dos ejemplos cercanos en la misma AP-68 los tenemos en el Gobierno de La Rioja con el tramo gratuito entre Cenicero y Agoncillo (32 km) y además, de la gratuidad dentro de las 24h en todo su territorio. Con soluciones similares en el Gobierno de Aragón.

Estos argumentos cuentan con el apoyo de:

7.500 firmas en la plataforma "change.org".



La mayoría sindical vasca: ELA-STV, LAB, UGT, STEILAS, EHNE, SITE, ESAN, EUSPEL, el Sindicato de Transportes HIRU y el Comité de Empresa de Mercedes.

Asociaciones de comerciantes, Hosteleros y Pequeños Empresarios: APILL y APYMCA.

Apoyo de la Ararteko en funciones, abriendo tres expedientes de queja: dos a la Diputación Foral de Bizkaia y una a la Diputación Foral de Araba.

Dispositiva:

1. El Ayuntamiento de Artziniega insta a las Diputaciones forales de Araba y Bizkaia a buscar un acuerdo al objeto de regular un modelo de financiación más justo y equitativo para todas las alavesas/es y bizkainas/os, en todo el trayecto compartido de la autopista AP-68 (Bilbao-Altube).
2. El Ayuntamiento de Artziniega y con el objetivo de facilitar la comunicación y cohesión social entre territorios limítrofes, insta a la Diputación Foral de Bizkaia a incluir la gratuidad en el tramo bizkaino que va desde Bilbao hasta Orozko (Salida 3).
3. El Ayuntamiento de Artziniega insta a la Diputación Foral de Araba a que pata todas las alavesas/es, aumente los importes actuales del sistema de bonificaciones hasta un 85% a partir de 40 viajes mensuales, tanto en territorio alavés como en los desplazamientos entre Araba y Bizkaia, con una tarifa plana máxima de 30 € mensuales.
4. El Ayuntamiento de Artziniega, teniendo en cuenta que en la actualidad la AP-68 es la cuarta autopista más cara de Europa, insta a la Diputación Foral de Araba a que aplique un descuento del 50% sobre el precio de tarifa vigente, para todas las alavesas/es, a todos los recorridos de ida y vuelta realizados ente las estaciones de Altube y Bilbao con origen/destino en la misma entrada/salida en un espacio mayor de 1 hora y menos de 24 horas.
5. El Ayuntamiento de Artziniega y con el objetivo de reducir la siniestralidad insta a la Diputación foral de Araba a que entre las estaciones de Altube y Bilbao aplique un descuento del 75% a todo el transporte pesado y peligroso de cuatro ejes.
6. Y por último, el Ayuntamiento de Artziniega insta a las Diputaciones forales de Araba y Bizkaia a que las peticiones anteriormente expuestas se desarrollen lo antes posible para así terminar definitivamente con la discriminación territorial que históricamente venimos sufriendo los habitantes de Aiaraldea.

Solicitamos mediante este documento el máximo apoyo de los grupos políticos municipales de este ayuntamiento con la finalidad de que esta solicitud que cuenta con el respaldo anteriormente citado llegue a buen término.”

Unai Gotxi Kastrexana: Bueno, pues ahora la moción de EH Bildu.

Arkaitz San José: Bueno pues en cuanto al diagnóstico que se hace en la moción presentada, podemos coincidir lo que sí que desde EH Bildu tanto a nivel general como a nivel municipal, bueno creemos que es un tema que hay que debatir muy profundamente, incluso de hablar del modelo de transporte, del modelo energético y demás. Entonces, bueno no tenemos tampoco una determinación clara sobre todos los puntos que aparecen en esa propuesta de moción, por lo que hacíamos nuestra propia propuesta, también teniendo en cuenta que Artziniega, no digo que sea ajena a esa problemática, pero sí que es verdad que tampoco estamos en el nudo... Bueno, lo que decía es que, que nos parece que es debate que hay que tener, de algunas de las cuestiones decía que del diagnóstico se hace en la moción presentada, podemos estar más o menos de acuerdo, pero que todo lo que implican todos los puntos que se plantean en la moción, pues bueno, no tenemos una postura clara y determinante sobre todos los temas, creemos que es una cosa que hay que debatir y que seguramente habría que ver también y hablar del modelo energético y modelo de transportes a nivel de Euskadi, y que por esa razón pues nosotros lo que hacíamos era la propuesta de presentar nuestra propia moción o enmenda a moción sobre la que se aporta en este caso. En ese sentido, decía también que no siendo ajenos a este problema, pues sí que es verdad que desde Artziniega pues no estamos



tampoco en el eje de comunicación principal pero que bueno, que sí que era pertinente traerlo a pleno y posicionarnos como ayuntamiento y aportar en la medida de lo posible.

Arkaitz San José da lectura a la moción presentada por el grupo municipal EH-Bildu, en relación a la gratuidad de la autopista AP-68.

“ENMIENDA A LA MOCIÓN SOBRE LA GRATUIDAD DE LA AP68

1. El Ayuntamiento de Artziniega insta a las Juntas Generales de Araba a que los trabajos de la ponencia sobre el sistema de financiación y gestión de las vías de alta capacidad de THA concluyan con un nuevo modelo de financiación más justo y equitativo, que suponga la superación del actual sistema de peajes imperante en la AP-68.
2. El Ayuntamiento de Artziniega insta al Gobierno Foral a que mientras no se diseñe e implemente ese nuevo modelo de financiación extienda el límite de gasto y el sistema de bonificaciones que aplica a los recorridos de la AP-68 dentro de territorio alavés a los desplazamientos entre Araba y Bizkaia por dicha vía.
3. El Ayuntamiento de Artziniega insta al Gobierno foral a que el punto anterior se desarrolle lo antes posible, de manera que su entrada en funcionamiento no sea en ningún caso posterior al 1 de enero de 2022.

AP68 DOAKOTASUNARI BURUZKO MOZIOARI ZUZENKETA

1. Artziniegako Udalak Arabako Batzar Nagusiei eskatzen die Arabajo Lurralde Historikoaren ahalmen handiko bideen finantzaketa- eta kudeaketa-sistemari buruzko ponentziaren lanak finantzaketa-eredu bidezkoago eta justuago batekin amai daitezela, AP-68an indarrean dagoen egungo bideari-sistema gaituzteko duena.
2. Artziniegako Udalak Foru Gobernuari eskatzen dio, finantzaketa-eredu berri hori diseinatu eta ezartzen ez den bitartean, Araba barruko AP-68 autobidearen joan-etorriari aplikatzen dien gastu-muga eta hobari-sistema hedatu diezaiela Araba eta Bizkaia artean bide horretatik egiten diren joan-etorriari.
3. Artziniegako Udalak Foru Gobernuari eskatzen dio aurreko puntua ahalik eta lasterren gara dezala, eta, beraz, martxan jarri dadila inolaz ere 2022ko urtarrilaren 1a baino lehenago.”

Miren Izaskun Pérez Barragán da lectura a la moción presentada por el grupo municipal EAJ-PNV, en relación a la gratuidad de la autopista AP-68.

“ENMIENDA DE EAJ/PNV ANTE LA MOCIÓN PRESENTADA SOBRE LA AP-68
GRATIS

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Artziniega reconoce el compromiso de la Diputación Foral de Álava con el mantenimiento y ampliación del sistema de bonificaciones para los/as usuarios/as alaveses de la AP-68 en el Territorio Histórico de Álava a lo largo de estos años.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Artziniega insta a la Diputación Foral de Álava a mejorar y ampliar a todo el recorrido de la AP-68, incluido el trayecto Areta-Bilbao, del sistema de bonificaciones a usuarios/as habituales alaveses.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Artziniega reconoce la labor que los grupos políticos están desarrollando en la ponencia constituida en las Juntas Generales de Álava para el futuro de las vías de alta capacidad alavesas.
- 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Artziniega muestra su apoyo al trabajo que los grupos junteros están desarrollando en la Ponencia sobre la financiación y gestión de las vías de alta capacidad de la red foral alavesa.”



Joseba Elejalde Ribacoba: Esta es la moción que se ha presentado en las Juntas Generales. Si que creemos que el tema de infraestructuras y carreteras crean grandes diferencias entre los usuarios de una misma comunidad autónoma, y creemos que eso no se puede ni se debe dar. Como bien ha especificado la moción presentada, pues al final hay muchos tramos en Álava donde no hay que pagar el peaje, echamos de autovía o echamos de autopista, y en cambio en la AP-68 pues como bien recoge la moción presentada pues llevamos más de cuarenta años pagando.

Joseba Elejalde Ribacoba da lectura a la moción presentada por el grupo municipal Partido Popular, en relación a la gratuidad de la autopista AP-68.

“MOCIÓN PARA DEBATE EN PLENO, EXIGIR MÁS BONIFICACIONES EN EL PEAJE DE LA AP-68.

Ha pasado más de un año desde que se acordara en el pleno de la comisión mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma celebrado el día 16 de abril de 2019 por el que quedaba traspasada a la Comunidad Autónoma de País Vasco la titularidad del tramo de la autopista AP-68 Bilbao-Zaragoza que discurre por su territorio, haciéndose efectivo en diciembre de 2019.

Posteriormente en enero de 2020, el Gobierno Vasco realizó la transfencia de los 77,5 km de ésta autopista a las Diputaciones Forales de los territorios Históricos de Álava y Vizcaya pudiendo éstas así, tener la potestad de poder subvencionar su uso, tal y como afirmó en varias ocasiones el Diputado General de Álava, el Sr. Ramiro González en mayo de 2019. Prometiendo incluso bonificar el peaje de la AP-68 en dirección Bilbao para los vecinos de Ayala y comprometiéndose a dar los primeros pasos en esta línea sin esperar a 2026, año que termina la concesión a la empresa Agasa, puesto que la movilidad y la mejora de las conexiones son clave para el desarrollo de Álava y, para mejorar la vida de los vecinos de Ayala.

Dos años hace ya de estas afirmaciones y compromisos y hoy es el día en que el tramo de la AP-68 que va de Llodio a Bilbao sigue siendo el único tramo no subvencionado, con una gran demanda social de los ciudadanos alaveses en general y de la zona de Ayala en particular, sin que nada se haya hecho desde la institución foral alavesa desde entonces.

Por eso que desde el Grupo Municipal del Partido Popular, presentamos la siguiente moción para su debate en pleno:

1. El Ayuntamiento de Artziniega insta a la Diputación Foral de Álava que es cumplimiento a los compromisos que adquirió el Diputado General de Álava en mayo de 2019, implemente las bonificaciones existentes en el peaje AP-68, ampliándolo al tramo entre Llodio y Bilbao.”

Se somete a votación la moción presentada por la Plataforma AP-68 gratis:

Votos a favor: Ninguno.

En contra: Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Abstención: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

No se aprueba.

Se somete a votación la enmienda a moción presentada por EH Bildu:



Votos a favor: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Queda aprobada.

Se somete a votación la enmienda a moción presentada por EAJ-PNV:

Votos a favor: Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4);

Queda aprobada.

Se somete a votación la moción presentada por el Partido Popular:

Votos a favor: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz pertenecientes a EHBildu (4); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1).

En contra: Ninguno.

Abstención: Encina Castresana Astarloa, José Miguel Vadillo Ribacoba y Miren Izaskun Pérez Barragán pertenecientes al partido EAJ-PNV (3).

Queda aprobada.

8.- Dar cuenta del Periodo medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2021.

Unai Gotxi Kastrexana: Si tenéis algo que comentar.

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo es que, una queja...

Unai Gotxi Kastrexana: No, espera, estamos en el periodo medio de pago, ahora va la ejecución.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

9.- Dar cuenta del informe de ejecución del primer trimestre del ejercicio 2021.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿Queréis comentar algo? Joseba, ¿de la ejecución presupuestaria querías comentar algo?

Joseba Elejalde Ribacoba: No, no.



Se dan por enterados los corporativos asistentes: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

10.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde en funciones, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 63 al 119 del año 2021.

Unai Gotxi Kastrexana: Ahora estamos en los decretos, ¿queréis comentar algo de los decretos?

Miren Izaskun Pérez Barragán: No, no, no.

Encina Castresana Astarloa: No, nosotros no.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Unai Gotxi Kastrexana, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

11.- Control de la gestión municipal.

- Joseba Elejalde Ribacoba: En primer lugar, ¿cómo está el tema del Bar de La Encina? ¿Ha salido alguna persona del municipio que se haya presentado para cogerlo en los próximos meses?

Unai Gotxi Kastrexana: No, respecto al Bar de La Encina que has preguntado si se ha presentado alguien. El plazo si no me equivoco se acaba el próximo martes 11. No ha habido solicitudes, normalmente en estos temas la gente suele apurar a último momento para ver si ha habido alguien y presentar un precio u otro. Porque la subasta es en torno a, el único criterio es el precio. Si ha habido gente interesada preguntando en el Ayuntamiento y a la que les hemos facilitado los pliegos y los modelos de presentación.

Joseba Elejalde Ribacoba: Sobre ese tema, que me han preguntado, si una cuadrilla de menores quisiera acceder a ello, ¿tendría posibilidad? O tendría que haber un mayor de edad para ello.

Unai Gotxi Kastrexana: Esa pregunta casi que es para Ascen. Bueno me imagino que...

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo es que por más que he mirado en los pliegos no me queda claro. Claro, me han dicho, y supuestamente...

Ascensión Hormazabal Meabe: Hombre, tienen que tener capacidad legal si es menor... no .

Unai Gotxi Kastrexana: La cuestión Joseba, es que tienen que tener personalidad jurídica. Es decir, tienen que ser, iba a decir, autónomos, pero...

Joseba Elejalde Ribacoba: Un autónomo con 16 años puede ser, siempre que tengo autorización de los padres. O sea que no habría ningún problema.

Unai Gotxi Kastrexana: Pues eso.

Joseba Elejalde Ribacoba: Otra cosa es que puedan o no puedan acceder a presentar. Claro, como en los pliegos no aparece ni menor ni mayor ni que tenga que tener una figura de un mayor de edad dentro de lo que es...



Ascensión Hormazabal Meabe: Para contratar con la Administración hay que tener capacidad...

Unai Gotxi Kastrexana: Pero bueno, que es lo que comentamos, o sea, el único requisito es...

Joseba Elejalde Ribacoba: Claro es que me decíal el otro día, en los pliegos no aparece, yo entiendo que jurídicamente no pueda un menor, pero claro, que tampoco lo sé, por eso lo pregunto. Si esa capacidad se puede dar o no se puede dar.

Unai Gotxi Kastrexana: Si eso, si tienen personalidad jurídica y edad para trabajar en un bar, sí.

Joseba Elejalde Ribacoba: Yo con 16 años empecé a trabajar en un bar, o sea que, quiero decir, que en ese aspecto...

Unai Gotxi Kastrexana: Claro, no vaya a ser... Bueno sí, Joseba.

- Joseba Elejalde Ribacoba: Sobre la obra del depósito de agua, que nos ha trasladado la Diputación Foral de Álava, había pendiente de ejecución un trabajo que está recogido en las obras de cambio de tuberías de fibrocemento. ¿Eso se sabe si al final vamos a tener que ejecutarlo nosotros o lo va a ejecutar la propia Diputación a la hora de hacer el arreglo del nuevo depósito?

Unai Gotxi Kastrexana: Igual te miento, pero creo que es así. En principio, nosotros lo dejamos en suspenso porque la Diputación lo va a hacer. En principio.

Joseba Elejalde Ribacoba: Eso me consta porque hablé con el arquitecto. Pero, ¿se sabe algo más? Si ese tramo que no sé si eran en torno a 16.000 € o 18.000 € el coste de esa actuación. ¿Se sabe si al final se ha trasladado a la Diputación Foral de Álava la necesidad de ejecutar esa obra? ¿La Diputación os ha contestado o estamos en el proceso de trasmitirle a Diputación?

Unai Gotxi Kastrexana: Contextualizo también para que el público lo entienda. La obra de fibrocemento que estamos haciendo ahora de cambiar la tubería, se iniciaba en el propio depósito. Contemplaba un tramo en la propia salida del depósito de aguas. Claro, Diputación va a acometer la reforma del depósito ahora, bueno ahora, pues no me acuerdo ahora si es en el 2021 o en el 2022. Entonces Joseba lo que comenta es si ese tramo, que son unos metros, son casi nada, si ese tramo lo va a hacer el Ayuntamiento mediante la obra de fibrocemento como estaba en proyecto o lo hace Diputación. Porque Diputación creo que fue la que planteó esa necesidad pues si no fue... Esque estuvo Joseba el otro día hablando con el Diputado, que por cierto, aprovecho también para comentaros que nos han pasado un modelo de convenio, nos lo pasaron justo el miércoles, justo el día de las comisiones, no sé si os lo ha mandado Joseba, pero si no, irá a las próximas comisiones porque urge aprobarlo para que se haga la obra. Entonces, respondiéndote, en principio intención de que se haga con la obra de la reforma del depósito sí hay, pero no te lo puedo asegurar porque claro, ese convenio todavía lo tenemos que mirar. En la comisión digo, y aprobar. ¿Algo más?

Jose Miguel Vadillo: Es con Diputación o es con el KAKU?

Unai Gotxi Kastrexana: Es con el KAKU también, bai. Bueno, dime Joseba.

- Joseba Elejalde Ribacoba: Bueno, después tenemos lo que es el arreglo de la pista forestal a Peñalba, lo que es el tramo municipal. Yo creo que se debería acometer ese arreglo porque la verdad que la pista está prácticamente intransitable. Y después, hace tres años, la familia Elejalde Ribacoba metió un escrito en este Ayuntamiento, para llegar a un acuerdo en lo que es el tramo privado, o sea hay casi un kilómetro en este momento de pista forestal que lo utiliza cualquier vecino de Artziniega, cualquier empresa o cualquier usuario, el que quiera, que transcurre por una finca privada. Hace tres años ya de que instamos a este Ayuntamiento en una reunión con la familia Elejalde Ribacoba para llegar a un acuerdo y todavía estamos



esperando. Y bueno, pues sí que me gustaría que ya que el PNV pues no hizo bien, en este caso con la familia Elejalde Ribacoba, para llegar a un acuerdo sobre este tema, que creo que es muy importante, porque puede darse el caso que algún año o algún día pues ese tramo se cierre y entonces no tengamos ninguna opción de subir al monte Peñalba, pues que el grupo municipal de EH Bildu pues tome de una vez este caso en serio, en consideración, y traslade a la familia Elejalde, un acuerdo o un principio de acuerdo o por lo menos una reunión. Para que pues eso, se solucione todo y no tengamos que estar siempre con estas cosas. Lo que al final una pista forestal tiene que dar uso todo usuario, pero bueno, si es privada, pues al final llegar a un acuerdo para que ambas partes, tanto el Ayuntamiento como la familia Elejalde Ribacoba pues lleguen a algo.

Jose Miguel Vadillo: Perdona, ¿qué pista forestal es por la que pasa?

Joseba Elejalde Ribacoba: A ver, la pista forestal que sube a Peñalba, son tres tramos vale, desde la carretera.

Jose Miguel Vadillo: Desde Retes.

Joseba Elejalde Ribacoba: Tú subes desde la carretera o desde Retes, me da lo mismo que vayas por donde sea.

Jose Miguel Vadillo: La que sube por la cantera dices.

Joseba Elejalde Ribacoba: La que sube por la cantera, desde donde empieza la cantera hasta donde empieza el monte público pues, ese tramo de kilómetro o kilómetro y medio, pues eso transcurre por una finca privada. Entonces yo, la familia Elejalde Ribacoba, que llevamos muchos años intentando que se arregle, que en su momento pedí al Ayuntamiento como empresario, que el Ayuntamiento iniciara las obras de arreglo y acondicionamiento de toda la pista, me dijeron que no, que como era de uso privado, como era una finca privada que no se podía hacer ningún tipo de actuación, cosa que entendía, entonces la familia Elejalde Ribacoba tomó la determinación de dar entrada a un escrito para llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Artziniega. Porque entendemos que es la única pista forestal que da acceso a un monte público. Pero bueno, que llevamos tres años, tres años y algo desde que ese escrito se dio entrada en este Ayuntamiento, y en tres años y medio nadie se ha puesto en contacto con la familia Elejalde Ribacoba. Ya que un grupo que ya no está en este Ayuntamiento dirigiendo que era el PNV, pues no se tomó esa responsabilidad o no pudo, lo que fuere, no lo sé, pues insto a que EH Bildu pues tome esa rienda de una vez y se llegue a un acuerdo.

Unai Gotxi Kastrexana: Vale, Joseba.

Joseba Elejalde Ribacoba: Que el arreglo de la pista que es municipal, eso ya es un problema que nos ataña a todos, que aquí estamos y después ya si se quiere lo que es el acuerdo...

Unai Gotxi Kastrexana: Sí, lo de la titularidad. Te comento, estuvo, y esto es lo que me ha comentado a mi Joseba, entonces si no es 100% real te pido disculpas. Lo que me dijo Joseba es que estuvo hablando con Iñaki de Gorosti, sobre el tema, que lo habían estado mirando y si estaban pendientes de hablar ya con vosotros, con la familia Elejalde para ver la propuesta. La propuesta no la conozco, ya lo siento, entonces pues eso. Esto fue antes de Semana Santa ni no me equivoco, pues entre Semana Santa y que Joseba no está, se lo apunto y le mando la tarea para que cuando vuelva lo haga.

Joseba Elejalde Ribacoba: Bueno, lo de Gorosti lo conozco y bueno... Primeramente, según el escrito que se metió por la familia Elejalde Ribacoba, el Partido Popular metió un escrito para que el camino que el camino real que sube desde Retes de Tudela hasta Peñalba, pues estuviera reconocido dentro de Catastro, porque en este momento no aparece. Por eso la empresa Gorosti se puso en contacto con la familia Elejalde y en ese momento que fue hace seis años, hay hecho un proyecto y tenía delimitado cuál era el camino del monte, por dónde



transcurre porque evidentemente está muy bien delimitado con dos paredes. Y todos los propietarios, conlindantes de ese camino evidentemente por uno de sus lados al final colindan al camino y pared. Pues estuvo conmigo, lo vimos, les dejé el proyecto, donde estaba pues el CD y todas las coordenadas y por eso, sé que Gorosti está en este momento pues ejecutando lo que sería reconocer el camino del monte que sube a Peñalba, en el caso de que el Ayuntamiento y la familia Elejalde Ribacoba no llegaran a ningún acuerdo. Otra cosa es que bueno Gorosti ha hecho un planteamiento al Ayuntamiento y el Ayuntamiento se lo hace a la familia Elejalde pues estamos abiertos a cualquier tipo de negociación. Pero, más que nada es eso, o sea, la familia Elejalde mete un escrito pidiendo una reunión, dos años y medio después o tres, me llama Gorosti, le doy toda la información, previamente el Partido Popular, lo tengo dicho antes, había metido un escrito para que se reconociera el camino del monte en Catastro porque no venía recogido, y nadie sabía que ahí había un camino. Entonces, a raíz de ahí pues Gorosti se pone en contacto con Elejalde y aporta toda la documentación que exigía. Y a partir de ahí, las conversaciones que haya habido entre Gorosti y el Ayuntamiento de Artziniega.

Unai Gotxi Kastrexana: Lo que te comento, debe tener Joseba la propuesta o no sé, la idea, y os la tiene que trasladar. Se lo apunto como deber para cuando vuelva. ¿Algo más?

- Joseba Elejalde Ribacoba: Sí, después las obras de lo que es el solar que se ha adquirido a la Caja Vital van muy avanzadas y el muro detrás de la Mora sigue estando en unas condiciones que estaba. ¿Se sabe algo sobre eso?

Unai Gotxi Kastrexana: Antes de nada, explico, porque Joseba ha preguntado por el Muro de la Mora del Parking de Hiriko Atea, entonces, el muro está en el nuevo terrero que se ha adquirido para ampliar el aparcamiento, está pues eso, medio derruido, derruido una parte y kilikolo en otra, entonces antes de iniciar la obra ya del parking, en ese aparcamiento, se le mandó por escrito a la familia que proceda a su arreglo porque a parte de que el muro está caído, estaba caído también hacia la vía pública, con lo que había escombros en ese terreno. Entonces bueno, pues con el contacto que tienen aquí en Artziniega, pues habló Joseba y le comentó, pues bueno le pasó el escrito y también le comentó pues eso, que íbamos a urbanizar. Ya ha pasado el tiempo y lo que en los últimos acontecimientos de esas últimas dos semanas, antes de que se metieran, porque lo que han hecho ha sido rebajar la cota de ese terreno para hormigonar y que sea la base luego del aparcamiento, entonces al bajar la cota eso tenía un peligro, por lo que antes de ejecutar esas obras volvimos a hablar con el contacto de la familia aquí en Artziniega pues para ver como estaba la situación y para instarle a que lo arreglasen cuanto antes porque no se venga abajo, mayormente. Y nos comentó pues eso, que la familia ya se había puesto en contacto con una empresa local para que acometiesen esas labores. Ha pasado el tiempo y seguía sin ser así, entonces, volvimos a hablar y le dijimos “oye poneos en contacto con la empresa con la que ha hablado la familia y la empresa que está realizando las obras pues hombre para que coordineis un poco y que se arregle cuanto antes o que lo haga el contratista, entonces bueno, no sé. Entonces, ya ayer, que tuvimos la reunión semanal, en torno al tema le pregunté al jefe de obra de la empresa a ver cómo estaba la situación y me dijo que todavía faltaba que la familia aceptase el presupuesto de esa empresa local. No sé qué soluciones nos quedan aparte de la ejecución subsidiaria si la familia no quiere arreglarlo.

Joseba Elejalde Ribacoba: Claro, más que nada el problema es que terminemos de urbanizar si se pone a hacer trabajos a posteriori pues la ejecución será mucho más laboriosa y a saber cómo queda cuando se acabe de urbanizar. Más que nada es por ese tema.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿Algo más Joseba?

- Joseba Elejalde Ribacoba: Sí, bueno, después aprovechando que nos han roto alguna otra cosa en la Puerta de la Villa, pues me he dado una vuelta por la calle de abajo y he visto que hay varias losas rotas y después varios adoquines sueltos, que cuando digo varias son varias,



son en la zona de Paredes y por ahí, pues no sé, pues aprovechando que se van a pedir no sé si 4, 5 o 6 o las piezas que se hayan roto aquí en la Puerta de la Villa, pues hacer un nuevo cálculo y ya pues traer las baldosas que hagan falta pues para el tema peatonal y después todos los adoquines que están sueltos pues hablar con los trabajadores y un día que tengan libre pues, como hace 3 o 4, 6 años ya pues que lo vuelvan a poner bien.

Unai Gotxi Kastrexana: Perfecto, lo apunto.

- Miren Izaskun Pérez Barragán: Las piscinas, ya hemos visto fotografías, que se ha producido el llenado, ¿cómo van las obras?, ¿para cuando tiene previsto la finalización?, ¿la apertura? Y luego si se va a tomar algún tipo de medida con la empresa, por los retrasos que ha habido en la ejecución de las obras que hablábamos y que igual se le imponía algún tipo de sanción o algo. Entonces un poco saber en qué punto estamos con la obra de las piscinas.

Unai Gotxi Kastrexana: Vale, con la obra de las piscinas, quedaba el arreglo de unas baldosas que se habían levantado con el paso del tiempo y ya era lo único que quedaba en sí. Porque luego lo de el llenado y la comprobación de la sala de máquinas venía ya fuera, una vez recibida la obra y de cara a esto. Hemos decidido no recibir la obra hasta que no nos aseguren de que todo está comprobado y funcionando en perfecto estado. Entonces, las baldosas ya las han repuesto y, como bien comentas, durante la semana pasada llenaron las piscinas. Hoy me han dicho que están llenando los pozos de compensación, entonces ya van a probar lo que es que la maquinaria funcione bien y se procederá, si todo funciona bien, y el director de obras, que el arquitecto del ayuntamiento tiene contratado como director de obra, de el OK y la arquitecta municipal también, pues se procederá a recibir la obra. Recibir la obra, como bien comentas, con sanciones, por toda la demora que han llevado, no sólo por razones como se comentaba en su momento, por razones tangibles como la falta de suministro durante la pandemia, no, por culpa de la empresa, por lo que ese cálculo, se hizo un primer cálculo por parte del arquitecto director de obra pero bueno, evidentemente se tendrá que recalcular a fecha de que se firme ese acta.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Fecha de apertura?

Unai Gotxi Kastrexana: Fecha de apertura me imagino que el 15 de junio. A este hilo también quiero comentar, por cierto, un apunto que yo creo que no os lo ha comentado Joseba, a las comisiones fueron los pliegos de la contratación del servicio de socorrismo, pero luego Ascen mirándolo comentó que era competencia del Alcaldía, entonces lo sacaremos cuanto antes para que el 15 esté.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Se subroga a la empresa, se va a subrogar o...?

Siendo las 11:00 horas se ausenta del Salón de Plenos el Concejales Joseba Elejalde Ribacoba.

Unai Gotxi Kastrexana: La empresa nos comentó que existía la posibilidad de presentar un escrito en el Ayuntamiento e indicando también los puestos de trabajo que podían ser subrogables. Ascen ha subido el convenio de los trabajadores y lo que comenta es que una vez adjudicado el servicio, el Ayuntamiento tiene que contactar a los socorristas que estuvieron en las veces anteriores y preguntarles si quieren seguir trabajando, creo que era algo así.

Ascensión Hormazabal Meabe: La cuestión es que ese contrato, que tiene...

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Ese contrato está extinguido? Con lo cual la subrogación yo creo que no tiene sentido.

Ascensión Hormazabal Meabe: No, no tiene sentido. Eso es lo que estuvimos hablando, que actualmente no hay ningún contrato en vigor. Otra cosa es que estuviera en vigor, y se hubiese



sacado a licitación y hubiese un cambio de empresa, en ese caso sí que se subrogarían los trabajadores, pero es que...

Unai Gotxi Kastrexana: ¿Y lo de llamar a los trabajadores que me dijiste?

Ascensión Hormazabal Meabe: No, no, no. A ver....

Miren Izaskun Pérez Barragán: Es que si el contrato está extinguido, no existe, no hay un vinculo laboral con los trabajadores. Otra cosa es que haya voluntad por parte del Ayuntamiento en que se mantenga a las personas.

Unai Gotxi Kastrexana: Bueno sin más, que en su momento ya, pero si dices que no son subrogables.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Es que al ver, no da lugar en la subrogación, porque no hay contrato.

Ascensión Hormazabal Meabe: No hay continuidad.

Miren Izaskun Perez: No hay una continuidad, entonces otra cosa es que desde el Ayuntamiento prorrogamos que esos contratos se subroguen con esa empresa o con la que gane, es que encima deberían extinguir el contrato, recibir la indemnización los trabajadores de no sé, has finalizado tu actividad laboral con esta empresa y empezas, digamos que partes desde 0 desde la empresa nueva. Es que da lugar a...

Unai Gotxi Kastrexana: A ver, es que la empresa ha planteado eso.

Miren Izaskun Pérez Barragán: O si no por antigüedad, porque pueden pedir responsabilidad, que bueno si eso ya lo hablaremos, responsabilidad digamos laboral de una antigüedad, que el Ayuntamiento puede decir "oiga señor no, usted ha terminado su actividad laboral con esta empresa, se ha extinguido el contrato y el Ayuntamiento contrata a otra empresa". O sea el Ayuntamiento ahí no tiene nada que ver, o sea pero bueno... Claro, yo al ver eso digo que lo íbamos a llevar a pleno, pero bueno.

Unai Gotxi Kastrexana: Bueno la empresa lo metió al final Ascen nos informará.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Bueno lo hablamos en comisión, si queréis vamos.

Unai Gotxi Kastrexana: Vale. ¿Algo más?

- Miren Izaskun Pérez Barragán: Sí, el hotel, en la Torre, ¿qué tal va? Recibimos una subvención del Gobierno Vasco, si se ha pedido alguna otra subvención para ese edificio, si son compatibles, y como van.

Unai Gotxi Kastrexana: La valoración que se hizo en la legislatura pasada de las obras que había que hacer para la apertura de la Torre eran de unos 80.000 €, cuando nos pusimos a ello, pues bueno, eran 240.000 y entonces, pedimos la subvención a Gobierno Vasco, ésta de patrimonio que comentamos también en algún otro pleno. Repartimos el gasto en tres años, el 2020, 2021 este año y 2022 el año que viene. Para 2020 lo que estaba previsto era el arreglo del ascensor, que ya está hecho, el ascensor bueno, puesta en marcha, no es el arreglo sino es la actualización del ascensor. Ahora nos queda para este año, si no me equivoco, o sea como, en 2019 empezamos el cambio de instalación eléctrica, en la planta baja y en la primera planta, nos queda este 2021 completar ese cambio en la instalación y algo de accesibilidad, que para 2022 se queda lo más gordo que es la calefacción porque ese edificio no dispone ni de caldera ni de radiadores ni de sistema calefactor. Este año hemos pedido otra subvención a Patrimonio también que es compatible para el arreglo del tejado, es un arreglo menor, no sé si son 30.000 o 40.000 €, pues para evitar goteras. Y eso, los arreglos correspondientes a este año todavía no están adjudicados, pero bueno, que lo tenemos que hacer dentro de este año.



Entonces pues las obras acabaran para 2022, o sea el edificio por decirlo de alguna manera quedará entregado en 2022.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Vale, y hay alguna solicitud para lo hablamos otras veces, si ha llegado alguien interesado para querer gestionar el hotel.

Unai Gotxi Kastrexana: No, por ahora no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Porque se habló en su día...

Unai Gotxi Kastrexana: Sí pero bueno como había que efectuar esa...

Miren Izaskun Pérez Barragán: Porque al final si vas a hacer una inversión importante, y lo suyo es que le demos uso.

Unai Gotxi Kastrexana: Eso es. Sí había, lo que pasa es que claro como había que hacer esa inversión importante, pues al final se quedó en stand by. En 2022 pues volveremos a hablar.

- Encina Castresana Astarloa: Yo quería hablar de los plásticos, de la recogida de plásticos y cuerdas. Desde EAJ-PNV hicimos una propuesta de hablar con las explotaciones que teníamos en el municipio para ayudarles un poco en la gestión esa de cómo recoger esos plásticos, esas cuerdas. ¿Se ha hecho algo? Y si hay, ¿cuántas explotaciones hay interesadas?

Unai Gotxi Kastrexana: ¿Los plásticos de ensilar? Sí, me consta que la técnica ya empezó con ello por su cuenta porque también es una queja que le había llegado a ella, la técnica de medio ambiente. Como hemos visto en la habilitación de crédito que hemos aprobado antes, viene la creación de esa partida por 11.000 € si no me equivoco. Ah no, 11 son las solicitudes que hemos recibido. Son 1.500 €. Hemos recibido 11 solicitudes, sí. 1.500 € para dos recogidas al año.

- Jose Miguel Vadillo: La obra de la tubería de Gordeliz. ¿Cómo está?

Unai Gotxi Kastrexana: Bueno, como sabéis aprobamos a principios de año lo que sería el proyecto definitivamente y también aprobamos la relación de expropiaciones y facultamos al Alcalde para iniciar el expediente de expropiaciones y luego publicar los pliegos que también aprobamos en aquel pleno. En estos momentos Ascen estuvo la semana pasada ya viendo haciendo las actas de recepción que habrá que firmar. Yo no sé, Joseba, si vamos a esperar, si Joseba sale inminentemente pues ya es algo que le dejamos a él o si no las haremos la semana que viene. Claro, es que también es por no, es porque no haya esta semana actas firmadas por mi y luego actas firmadas por Joseba. Pues si está la semana que viene, ya le damos caña.

- Jose Miguel Vadillo: Proceso de la apertura de caminos, de Sojoguti - Berrones, Mendieta y otros.

Unai Gotxi Kastrexana: Vale, de Sojoguti - Berrones como pudisteis ver el en registro, un vecino solicitó hacerlo por su cuenta, y le dimos respuesta, si es que estamos hablando del mismo me imagino, el que va por encima de la carretera. Y lo hizo, la verdad que es una labor importante, que es de agradecer a esa persona que por su cuenta y riesgo, haya abierto el camino, y respecto al de Mendieta, le hemos solicitado para caminos rurales, para la subvención de Diputación de caminos rurales, les solicitamos la semana pasada. Entonces nos responderán, y se hará.

Encina Castresana Astarloa: ¿Por qué se ha hecho ese cambio? Porque en principio estaba pedido para Sojoguti, ¿no?



Unai Gotxi Kastrexana: No, era nuestra intención pedirlo para Sojoguti, lo que pasa es que Diputación nos dijo que, vino a decir algo así como que era demasiado gasto para el camino que era, y que no pidiésemos eso porque no nos iban a conceder nada. Entonces, hicimos el cambio.

Miren Izaskun Pérez Barragán: ¿Diputación, el guarda? O sea Diputación...

Unai Gotxi Kastrexana: No sé decirte.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Para caminos, suele venir un encargado de caminos del Departamento.

Unai Gotxi Kastrexana: Pues será el encargado de caminos.

Jose Miguel Vadillo: Ese el de Sojoguti – Berrones, ¿se va a acondicionar?

Unai Gotxi Kastrexana: Ese, hablamos con los, o sea, el problema que tenía ese camino era que, aparte de que estaba cerrado por, iba a decir maleza, pero ni siquiera por árboles, también pues que, habría que abrir una campa, me consta, bueno, me dijo Joseba, Joseba me comentó que estuvo con los propietarios de esas campas y que en aquel momento mostraron, vamos, que no tenían ningún problema en abrir. ¿Algo más?

- Miren Izaskun Pérez Barragán: Sí, Urbide. Se supone que ya hemos pasado, os acordáis, en diciembre, que os dabais un plazo para ver si el Ayuntamiento se adhería o no. Entonces bueno, pues ya estamos en mayo, entonces tenéis... ¿habéis reflexionado o vamos, habéis llegado a un tipo de acuerdo de si vamos a salir a Urbide o...?

Unai Gotxi Kastrexana: En principio, a ver yo no llevo mucho este tema pero en principio lo que nosotros queríamos también ver es la respuesta que daba el Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza al recurso que se presento. Esa respuesta llegó hace una semana al Ayuntamiento, entonces pues bueno, habrá que mirar qué respuesta se le da a la respuesta que nos da el Consorcio de Aguas en torno a las deficiencias en el proceso de disolución.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Vamos, que está en standby.

Unai Gotxi Kastrexana: Eso es.

Arkaitz San Jose Martínez: Estamos esperando también a que Urbide diga cómo queda, que presente pues cómo va a ser el proceso, qué infraestructuras pasan a Urbide y cuáles no, todo eso...

Miren Izaskun Pérez Barragán: Pero nos pasaron en diciembre yo creo que era, hasta un modelo de como adherirse...

Arkaitz San Jose Martínez: Sí sí sí, claro, pero ahora ha habido una asamblea pendiente de cómo queda, es decir, de si se ajusta o no al procedimiento que tenía, que era oportuno, esa es una cosa, pero luego se ha constituido, de 0. Artziniega entre o no, se ha constituido y por tanto, se tiene que extinguir Kantauriko Urkidetza. Vale, pues tendrá que verse cómo se hace y cómo se gestiona y cómo se gestionan, o sea por ejemplo, de Artziniega qué infraestructuras pasan, cuáles no pasan a Urbide.



Miren Izaskun Pérez Barragán: Estamos hablando, es que no te oigo bien, ¿estamos hablando del KAKU ahora mismo? O de Urbide. O sea si el KAKU, si no se situó Artziniega de quedarse sola en un supuesto en el KAKU pues ya está, se queda sólo gestionando...

Arkaitz San Jose Martínez: ¿Gestionando qué?

Miren Izaskun Pérez Barragán: Gestionando con un Consorcio, con un municipio o con Juntas o con lo que sea, el KAKU. Pero bueno, la pregunta, eso ya es un supuesto, o sea yo me estoy poniendo en un supuesto, es al final nuestra pregunta es si se ha decidido entrar o no entrar, acabáis de decir que bueno que lo estáis todavía...

Arkaitz San Jose Martínez: No se ha decidido.

Unai Gotxi Kastrexana: Hay demasiadas cosas a las que dar respuesta.

Arkaitz San Jose Martínez: No se ha decidido entrar si esa es la respuesta que quieres, no se ha decidido entrar.

Miren Izaskun Pérez Barragán: Pues entonces ya está.

Arkaitz San Jose Martínez: Porque si no hubieseis sido participes vosotros si se hubiese decidido entrar, ¿no?

Miren Izaskun Pérez Barragán: Si si yo entiendo pero han pasado los seis meses que proponíais para reflexionar y queríamos saber si ya habíais reflexionado, y ya está.

Arkaitz San Jose Martínez: Reflexionando estoy mucho.

Unai Gotxi Kastrexana: ¿Algo más?

Jose Miguel Vadillo: Conclusiones respecto a la encuesta que se pidió a la gente por redes sociales respecto a la participación...

Unai Gotxi Kastrexana: No te sé decir, le digo a Joseba que te comente vale. De la zona deportiva, sí. Yo no tengo las respuestas, te lo apunto aquí para que te comente Joseba. ¿Algo más?

— Jose Miguel Vadillo: Los roturos están...

Unai Gotxi Kastrexana: Los roturos se han notificado las nuevas adjudicaciones, pero falta que vengan los adjudicatarios a firmar las actas de recepción, falta que vengan a firmar como que ya está, como que ya está la concesión, eso es. Lo mismo que te he comentado con lo de Gordeliz, claro es que al final pensábamos que Joseba iba a estar una semana y luego ya claro, se está alargado... Si vemos que la semana que viene, están incluso impresas con su nombre todas las actas para que vengan los futuros adjudicatarios a firmarlas y si vemos que se alarga pues las volvemos a imprimir con mi nombre y las firmo yo. ¿Algo más?

Encina Castresana Astarloa: ¿Han quedado roturos sin adjudicar?

Unai Gotxi Kastrexana: Sí, han quedado roturos sin adjudicar y pues luego se abrirá otro plazo, no sé con qué criterios, para que, bueno ya los hablaremos en su momento, para que lo pidan.

Encina Castresana Astarloa: Eso te iba a preguntar, si se van a seguir unos criterios de edad o por ejemplo, no sé se me ocurre, cabezas de ganado o bueno...

Unai Gotxi Kastrexana: Pues lo tendremos que comentar, entre todas y todos.



- Encina Castresana Astarloa: Vale, el mercado de los domingos, ¿tiene previsión de comenzar en este mayo?

Unai Gotxi Kastrexana: Tiene previsión de empezar este mes de mayo, se abrió el plazo de solicitud de puestos no sé hasta cuándo, y se están presentando solicitudes. Entonces, luego se tienen que valorar para que comience a finales de, o sea el último, el mercado, bueno, por si no sabéis, contextualizo al público, se aprobaron las bases para que se empezase con un mercado mensual de productos locales de km 0 aquí en Artziniega los últimos domingos de mes, de cada mes, entonces se abrió el plazo de solicitud para que esas y esos productores pudiesen presentar sus solicitudes de puestos y en ello estamos. Estamos recibiendo solicitudes, una vez se acabe el plazo y se reciban todas, se estudiarán junto con la ADR para sobretodo, si faltan mesas y con los criterios que aprobamos en aquel pleno. Entonces, si todo va bien, porque ahora siempre hay que decir si todo va bien con esto del COVID, se empezará este mes.

- Encina Castresana Astarloa: Y luego yo por mi parte, la última, se que ha habido algunas madres que se han quejado porque estaban cerrados los columpios de La Encina, y se les dijo que igual en mayo se abrían. ¿Cómo está ese tema?

Unai Gotxi Kastrexana: Vale, los columpios de La Encina, están cerrados. ¿Por qué están cerrados? Vamos a recordarlo, el año pasado en verano Diputación decidió que el Parque de La Encina a pesar de ser de titularidad municipal, es de gestión de la Diputación. Entonces, la Diputación gestiona el corte de la hierba, siega, se encarga del mantenimiento de los columpios, etc etc. Las casetas no, pero lo que es la campa, lo verde, sí. Entonces decidió la Diputación cerrar todos los columpios que tenían sus parques forales, y, nosotros nos pusimos en contacto con Diputación para decir que nos hacíamos nosotros cargo de esa limpieza de los columpios para que se pudiesen mantener abiertos. Nos hacemos cargo de esa limpieza sólo en verano, el verano del año pasado hasta octubre estuvimos haciendo esa limpieza. Ahora sí, es verdad están viniendo buenos días, entonces no sé si se dijo en mayo pero bueno, que con la apertura, va a ir todo junto, con la apertura de los baños de la Encina vendrá también la apertura de los columpios.

Encina Castresana Astarloa: Es que me lo dice una madre, por eso te digo. Es que la contestación ha sido de una madre, que era en mayo.

Unai Gotxi Kastrexana: Es que los baños también son necesarios, te sale un día como el de hoy o como el de este sábado y dices, joe. Pero todavía no estamos en temporada estival. ¿Algo más? ¿No?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.